DECLARACION JURADA

Atento al Art. 81.- Formalización del contrato, del Decreto N° 2992/19 que Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: "La formalización del contrato solo podrá ser concluida por las Convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. **Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia o emergencia debidamente justificados, por escrito y *bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran hacerlo en un plazo menor"(sic*)**. Se procedió a la formalización del Contrato correspondiente a la Adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2022 ADQUISICION DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO PERTUZUMAB 1200 MG + TRATUZUMAB 600 MG, PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – ID N° 418.780.-**
, al efecto de contar con el Código de Contratación, lo que garantizara la entrega de los productos de manera prioritaria ya que actualmente contamos con Stock cero y que los mismos son de fundamental importancia. El cáncer no puede esperar, el crecimiento tumoral es continuo, por lo cual, es de suma importancia prever la mayor y mejor cobertura a los pacientes que tienen cáncer en el país y que en un 71% son atendidos en el Instituto, considerando la cantidad de pacientes que requieren medicamentos, garantizando así que los mismos sean iniciados en tiempo y forma, y así evitar retrasos en sus tratamientos Oncológicos.

C.P. SILVIA MARTINEZ
Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer